



Resolución Directoral

N° 1998 - 2026-GRSM-DRE/UGEL-M

Moyobamba, 11 MAYO 2026

VISTOS: el Expediente N°050-2026831934 y la Nota Informativa N° 027 -2026-GRSM-DRE-UGEL-M/AGI, en un total de diecinueve (19) folios útiles;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 79° de la Ley N° 28044, Ley General de Educación, determina que el Ministerio de Educación (MINEDU) es el Órgano de Gobierno Nacional que tiene por finalidad definir, dirigir y articular la política de educación, recreación y deporte, en concordancia con la Política General del Estado;

Que, el artículo 15° de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial (LRM), señala que el Ministerio de Educación establece la política y las normas de evaluación docente, y formula los indicadores e instrumentos de evaluación; y, en coordinación con los gobiernos regionales, es responsable de diseñar, planificar, monitorear y evaluar los procesos para el ingreso, permanencia, ascenso y acceso a cargos dentro de la Carrera Pública Magisterial (CPM), asegurando su transparencia, objetividad y confiabilidad;

Que, el artículo 17° de la LRM establece que el ingreso a la CPM es por concurso público y se formaliza mediante resolución de nombramiento en la primera escala magisterial; asimismo, el artículo 19° de la mencionada Ley, establece que el Ministerio de Educación autoriza, cada dos años, la convocatoria para el concurso público de ingreso a la CPM;

Que, el artículo 2° de la Ley N° 32046, Ley que autoriza el Nombramiento Excepcional de Docentes Contratados en Centros de Educación Técnico-Productiva (CETPRO) y la Convocatoria a Concurso Público para el Ingreso a la Carrera Pública Magisterial de los Docentes, dispone que el Minedu, conforme al ámbito de sus competencias, terminado el proceso de nombramiento a que se refiere el artículo 1° de dicha Ley, convoque a concurso público para el ingreso a la Carrera Pública Magisterial de los docentes de la modalidad de Educación Técnico-Productiva, en el marco del artículo 17° de la LRM, a fin de cubrir todas las plazas orgánicas vacantes de dicha modalidad de educación, a nivel nacional. Pueden participar en el concurso público los docentes que cumplan con los requisitos generales y específicos establecidos en el artículo 18° de la LRM;

Que, en atención a lo señalado mediante la Resolución Viceministerial N° 00074-2025-MINEDU y la Resolución Viceministerial N°097-2025-MINEDU, se aprobó la norma técnica que regula el Concurso Público de Ingreso a la Carrera Pública Magisterial 2025-2026 para profesores de la modalidad de Educación Técnico-Productiva, en el marco de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial;

Que, el cronograma de actividades del Concurso Público de Ingreso a la Carrera Pública Magisterial 2026 para profesores de la modalidad de Educación Técnico-Productiva, en el marco de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, previsto en el Anexo XX de la norma técnica que regula el mencionado concurso, establece que la conformación de los Comités de Adjudicación debe de





Resolución Directoral

N° 1998 - 2026-GRSM-DRE/UGEL-M

efectuarse durante el periodo del 05 de mayo de 2026 al 11 de mayo de 2026;

Que, en el numeral 5.2.9.5.2 de la norma técnica que regula el citado concurso, establece que el Comité de Adjudicación está conformado por tres (3) miembros titulares. Cada integrante titular tiene sus respectivos integrantes alternos, conforme se detalle en los numerales 5.2.9.5.3 y 5.2.9.5.4. de la norma técnica;

Que, bajo este marco normativo se procede a detallar los nombres y los cargos de los integrantes titulares y alternos, a los que se propone para conformar el Comité de Adjudicación:

Integrantes Titulares:

Que, mediante Resolución Directoral Regional N°929-2026-GRSM/DRE de fecha de 13 de marzo de 2026, se designó en el cargo de Jefa del Área de Gestión Institucional de la Unidad de Gestión Educativa Local de Moyobamba a la señora **SAMANTA VANESSA VEGA ESCOBAR** identificada con DNI N°42288671, a quien se propone para que integre el Comité de Adjudicación en calidad de primer miembro titular (presidente);

Que, mediante Resolución Directoral N°1786-2026-GRSM/DRE/UGEL-M de fecha 27 de marzo de 2026, se designó en el cargo de responsable de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos de la Unidad de Gestión Educativa Local de Moyobamba al señor **CRISTHIAN BORBOR CHACON** identificado con DNI N°45477604, a quien se propone para que integre el Comité de Adjudicación en calidad de segundo miembro titular;

Que, mediante Resolución Directoral Regional N°0167-2026-GRSM-DRE de fecha 16 de enero de 2026, se encargó las funciones como responsable de Escalafón de Recursos Humanos de la Dirección Regional de Educación San Martín a la Señora **ANITA DAVILA BRAIZ**, identificada con DNI N°41904945, a quien se propone para que integre el Comité de Adjudicación en calidad de tercer miembro titular;

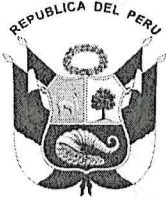
Integrantes Alternos:

Que, mediante Resolución Directoral N°2602 de fecha 13 de noviembre de 2025, se encargó en el cargo de Jefa de Gestión Pedagógica de la Unidad de Gestión Educativa Local de Moyobamba a la Señora **MARIELA VELA TIPA**, identificada con DNI N°00811430, a quien se propone para que integre el Comité de Adjudicación en calidad de primer miembro alterno (presidente);

Que, mediante Resolución Directoral Regional N°3778-2025-GRSM/DRE de fecha 01 de diciembre de 2025, se designó en el cargo de Jefe de la Oficina de Administración de la Dirección Regional de Educación San Martín al señor **JORGE LUIS RUIZ MONTANO**, identificado con DNI N°41980146, a quien se propone para que integre el Comité de Adjudicación en calidad de segundo miembro alterno;

Que, mediante Addenda N°005-2026 al Contrato Administrativo de Servicios N°100-024-GRSM-DRESM/UGEL-M de fecha 01 de abril de 2026 se contrató en el cargo de Técnica Administrativa del **Sistema NEXUS** en la Oficina de Gestión de Recursos Humanos de la Unidad de Gestión Educativa Local de





Resolución Directoral

N° 1998 - 2026-GRSM-DRE/UGEL-M

Moyobamba, a la señora **ROMY LISBETH TUESTA RUIZ**, a quien se propone para que integre el Comité de Adjudicación en calidad de tercer miembro alterno;



Que, los señores indicados en los párrafos anteriores, al haber sido designados y/o encargados en los cargos que establecen en los numerales 5.2.9.5.3 (Comité de Adjudicación por UGEL) /5.2.9.5.4 (Comité de Adjudicación por DRE) de la norma técnica cumplen con los requisitos necesarios para conformar el mencionado Comité, además han suscrito la Declaración Jurada, mediante la cual se deja constancia que no se encuentran en ninguno de los impedimentos o causales de abstención previstas en los numerales 5.2.7.9 y 5.2.7.10 de la presente norma técnica;



Que, mediante Resolución Viceministerial N° 00074-2025-MINEDU y la Resolución Viceministerial N°097-2025-MINEDU, se aprobó el Cronograma de Actividades del Concurso Público de Ingreso a la Carrera Pública Magisterial 2025-2026 para profesores de la modalidad de Educación Técnico-Productiva, en el marco de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, el cual establece que la conformación de los Comités de Adjudicación debe de efectuarse durante el periodo del 05 al 11 de mayo de 2026;



De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial y en su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2013-ED; y, en la norma técnica aprobada con Resolución Viceministerial N° 097-2025-MINEDU; asimismo, contando con las visaciones de la Jefa del Área de Gestión Pedagógica, Jefa del área de Gestión Institucional y el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Unidad de Gestión Educativa Local de Moyobamba; y, de acuerdo a lo facultado por Resolución Directoral Regional N° 0761-2022-GRSM/DRESM;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- CONFORMAR, a partir de la fecha de expedición de la presente Resolución, el Comité de Adjudicación para el Concurso Público de Ingreso a la Carrera Pública Magisterial 2026 para profesores de la modalidad de Educación Técnico-Productiva, en el marco de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial de la siguiente manera:

TITULARES					
CARGO EN EL COMITÉ	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	CARGO DEL PUESTO	CORREO ELECTRÓNICO	NÚMERO DE TELÉFONO
Primer miembro (Presidente)	Samanta Vanessa Vega Escobar	42288671	Jefe del Área de Gestión Institucional	samantavegaescobar@gmail.com	922326044
Segundo miembro	Cristhian Borbor Chacón	45477604	Responsable de Recursos Humanos	crisborcha10@gmail.com	995298438
Tercer miembro	Anita Dávila Braiz	41904945	Responsable de Escalafón – DRE SAN MARTÍN	bellafordelaltomayo@gmail.com	963512062

ALTERNOS					
CARGO EN EL COMITÉ	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	CARGO DEL PUESTO	CORREO ELECTRÓNICO	NÚMERO DE TELÉFONO
Primer miembro (Presidente)	Mariela Vela Tipa	00811430	Jefe de Gestión Pedagógica	mvelatipa@gmail.com	942457348
Segundo miembro	Jorge Luis Ruiz Montano	41980146	Jefe de la Oficina de Administración	jorgeruiz16@gmail.com	966410643
Tercer miembro	Romy Lisbeth Tuesta Ruiz	45312025	Especialista NEXUS	Romytuesta25@gmail.com	978186011



Resolución Directoral



Nº 1998 - 2026-GRSM-DRE/UGEL-M

Artículo 2.-NOTIFICAR la presente resolución a los integrantes del Comité de Adjudicación.

Artículo 3.-REMITIR una copia de la presente Resolución a la Dirección de Evaluación Docente del Ministerio de Educación conjuntamente con la Declaración Jurada suscrita por cada uno de los integrantes del Comité de Adjudicación en la cual declaran no encontrarse en alguno de los supuestos previstos en los numerales 5.2.7.9 y 5.2.7.10 de la norma técnica.

Regístrese, comuníquese y publíquese.



GOBIERNO REGIONAL SAN MARTÍN
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
Unidad de Gestión Educativa Local - Moyobamba

Mg. José Elías Ocampo Vela
DIRECTOR UGEL - Moyobamba